

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA LATINA S.A. DISLATINA**

En la ciudad de Quito, a 01 de marzo del 2013, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avda. Amazonas N45-45 y Pereira, en el Edificio Centro Financiero oficina 305, se reúnen las accionistas: Gloriam Cecilia Cardona Rojas y Natalia Echavarría Mesa, cada una propietaria de 7 y 3 acciones de USDS 1.000,00 dólares americanos respectivamente.

Preside la junta el Sr. Humberto Franco en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Jorge Villegas Posada en su calidad de Gerente General.

El presidente solicita al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que están presentes accionistas propietarias de 10 acciones de mil dólares cada una, es decir se encuentran presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

El presidente les propone a las accionistas reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1. Informes de Administrador, Comisario y Auditor Externo del ejercicio económico 2012.*
- 2. Estados Financieros al 31 diciembre del 2012.*
- 3. Resolución de la Junta sobre los informes indicados en los puntos anteriores.*
- 4. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.*
- 5. Nombramiento de Presidente y Gerente General-Representante Legal.*
- 6. Autorizar al Representante Legal, para que adquiriera los activos fijos que sean necesarios para la operatividad de la compañía y realice los actos y contratos relacionados con la perfección de los mismos*
- 7. Nombramiento de Comisario y Auditor Externo para el año 2013 y fijar su remuneración*

Primer punto.- Informes de Administrador, Comisario y Auditor Externo del ejercicio económico 2012.

Con respecto al primer punto, el Secretario da lectura del informe de la Administración, luego la Dra. Vanessa Caspata expone su informe de Comisario y seguidamente el Sr. Nelson Dávalos representante de ATTEST Cía. Ltda., da a conocer su informe como Auditor Externo, todos correspondientes al ejercicio económico 2012.

Punto dos.- Estados Financieros al 31 diciembre del 2012.

Con respecto al segundo punto, la Ing. Susana Proaño Contadora de la Compañía, da lectura a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012

Punto tres.- Resolución de la Junta sobre los informes indicados en los puntos anteriores.

Después de intercambiar opiniones, las Accionistas aprueban en forma unánime todos los informes leídos anteriormente.

Punto cuatro.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Tal como lo manifiesta el Gerente General en su informe, es necesario aumentar el capital social de la compañía por alguno de los modos previstos en la ley de compañías, para mejorar el capital de trabajo de la compañía y que aumente la rentabilidad de la misma. Del informe se desprende que el mejor camino para aumentar el capital social de la compañía sería con el aporte en numerario de los accionistas, en un monto no inferior a US\$ 40.000 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía ascendería de US\$ 10.000 dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad de US\$ 50.000 dólares de los Estados Unidos de América. La Sra. Natalia Echavarría, toma la palabra y expone que ella puede aportar en numerario la cantidad de 40.000 dólares de los Estados Unidos de América; la Sra. Gloria Cardona, manifiesta que por el momento ella no aportaría ningún valor, pero que está dispuesta a reducir su porcentaje de participación en el capital social de la empresa por el bienestar de la misma y por tanto a renunciar su derecho preferente en este aumento en favor de la Sra. Gloria Cardona.

El pago del capital que se aportaría será de contado, y a la fecha en que el accionista suscriba las acciones que le correspondan pagará no menos del 25% de su valor nominal; y, el plazo para el pago de la diferencia no excederá de dos años contados desde la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil sin perjuicio de que pague todo el capital suscrito, de todo lo cual dará fe el Gerente de la compañía. Ante el manifiesto personal de las señoras Natalia Echavarría y Gloria Cardona, que representan el 100% del capital social de la compañía, las accionistas, deciden por unanimidad del capital social presente y concurrente a la reunión, que se aumente el capital social de la compañía de US\$10.000 dólares de los Estados Unidos de América, con el aporte en numerario de US\$40.000 dólares de los Estados Unidos de América, de la Sra. Natalia Echavarría, quedando el capital social de la compañía con este aporte integrado conforme al siguiente cuadro. El plazo para el pago del capital suscrito en su totalidad será hasta la fecha de la firma de la escritura de aumento de capital

ACCIONISTA	VALOR CAPITAL ACTUAL	# ACCIONES ACTUAL	VALOR UNITARIO ACCIONES	% PARTICIPACIÓN ACTUAL	DE PARTICIPACIÓN	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	VALOR NUEVO CAPITAL	# ACCIONES NUEVO	VALOR UNITARIO ACCIONES	VALOR TOTAL DE ACCIONES	% PARTICIPACIÓN ACTUAL
GLORIA CECILIA CARDONA ROJAS	7,000.00	7	1,000.00	70		0	7,000.00	7	1,000.00	7,000.00	14
NATALIA ECHAVARRIA MESA	3,000.00	3	1,000.00	30		40,000.00	43,000.00	43	1,000.00	43,000.00	86
TOTAL	10,000.00	10		100		40,000.00	50,000.00	50		50,000.00	100

Se autoriza al Gerente General a verificar que el aporte en numerario se realice dentro del plazo acordado por los accionistas, realizar y/o verificar el cuadro final de aumento de capital, así como a realizar declaraciones dentro o fuera de la escritura de aumento de capital, que se elabore en perfeccionamiento de lo acordado y/o en cumplimiento de lo ordenado por el órgano de control.

El presidente ante la decisión de aumentar el capital social de la compañía propone a la junta de accionistas que se aumente el capital autorizado de la compañía a US\$ 100,000 dólares de los Estados Unidos de América, y en consecuencia que se reforme el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía que habla sobre EL CAPITAL SOCIAL.

La propuesta del presidente es también aprobada por el 100% del capital social presente y concurrente a la reunión, por lo que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá: Artículo Quinto. DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de US\$ 50,000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, íntegramente suscrito y pagado conforme al cuadro de integración de capital que consta en el acta respectiva. El Capital autorizado de la compañía será de US\$ 10,000 dólares de los Estados Unidos de América que se integrará conforme al proceso previsto para el efecto por la Ley de Compañías.

Se autoriza con el 100% de los votos presentes a la reunión que el Gerente General suscriba las escrituras de aumento y reforma de estatutos sociales de la compañía, las presente para su aprobación ante el organismo de control y las inscriba en el Registro Mercantil para su perfeccionamiento. Estará facultado para hacer las declaraciones, aclaraciones, rectificaciones, petitorios, que fueren del caso, ante cualquier autoridad hasta que se legalice lo acordado por los accionistas en esta Junta.

Punto cinco.- Nombramiento de Presidente y Gerente General-Representante Legal.

Las accionistas presente, proponen que se mantengan como Presidente y Gerente General, el Sr. Humberto Franco Mejía y Jorge Enrique Villegas Posada, respectivamente, por lo que son ratificados en sus cargos por el 100% del capital presente.

Punto seis.- Autorizar al Representante Legal, para que adquiera los activos fijos que sean necesarios para la operatividad de la compañía y realice los actos y contratos relacionados con la perfección de los mismos.

Como se busca mejorar la productividad de la empresa, el presidente en funciones y ratificado, propone a la junta de accionistas que se autorice al Gerente General y Representante Legal, para que tenga la facultad de realizar los actos y contratos que sean necesarios en la adquisición de activos fijos mismos que servirán para el cumplimiento del objeto social de la compañía, el monto autorizado para tal efecto es hasta de un millón de dólares americanos (USDS 1 000 000).

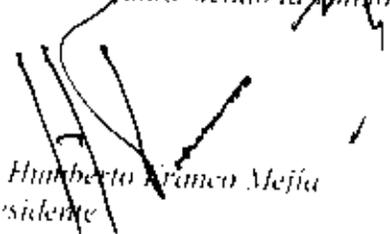
Punto siete.- Nombramiento de Comisario y Auditor Externo para el año 2013.

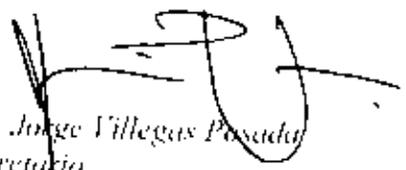
La asamblea por unanimidad reelige por un año más tanto a la comisaria como al auditor externo.

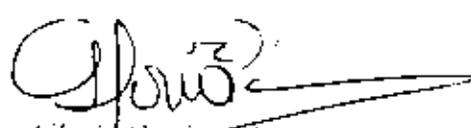
Al haberse agotado los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la junta, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todas las accionistas.

Para constancia de lo resuelto firman el Presidente, el Secretario y las accionistas.

Termina la junta siendo la Junta.


Sr. Humberto Franco Mejía
Presidente


Sr. Jorge Villegas Posada
Secretario


Sra. Gloria Cardona Rojas
Accionista


Sra. Natalia Echavarría Mesa
Accionista